



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	RESPONSABLE DE ÁREA	
DENOMINACION DEL PUESTO	RESPONSABLE DE ENFERMEDADES DE CHAGAS	MDPCF-03-UEI-05
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Jefe de Unidad de Epidemiología e Investigación.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Supervisor Técnico de Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Laboratorista de Chagas.	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. <p>Promover, prevenir, controlar la ocurrencia de eventos que afecten a la salud pública de la comunidad, mediante la observación sistemática de la frecuencia, tendencia y determinantes de la salud que afecten a la población, estableciendo medidas que resulten más oportunas, eficientes y efectivas para la promoción de la salud, prevención, control, eliminación o erradicación de tal situación.</p>
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.
- Ley 031 Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” de 9 de julio de 2010.
- Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Dirigir, coordinar, controlar, supervisar, las actividades técnico – científica – gerenciales y administrativo del programa, Chagas y otros relacionados para lograr la ejecución eficiente de los procesos.
- b) Asesorar y emitir opinión técnico – científica en el ámbito de su competencia frente a contingencias adversas, facilitando la toma de decisiones de la unidad de epidemiología y sus programas.
- c) Asesorar y emitir opinión técnico – científica en el ámbito de su competencia frente a contingencias adversas, facilitando la toma de decisiones de la unidad de epidemiología y sus programas.
- d) Recomendar la implementación de políticas, normas, procedimientos en las materias de su competencia, para mejorar la calidad de Respuesta ante riesgos evidentes, controlando un evento.
- e) Capacitar en la prevención y Control de enfermedades Transmisibles por Vectores - Chagas, su epidemiología su contención y su respuesta.
- f) Elaborar, analizar y proyectar el perfil epidemiológico institucional, para facilitar la toma de decisiones de la Jefatura de Unidad y la Dirección técnica del SEDES LP.
- g) Elaborar el Análisis de Situación de Salud del Programa Enfermedades Transmisibles por Vectores - Chagas institucional, para mejorar la calidad de las direcciones y de la atención de personas y servidores de salud en los diferentes establecimientos de Salud.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- h) Facilitar en la elaboración de las investigaciones epidemiológicas, una por gestión, determinando en algunos casos el caso índice y la cadena epidemiológica.
- i) Facilitar, supervisar la elaboración de informes técnico – operativas según tiempo, lugar y persona para autoridades superiores y según requerimiento.
- j) Facilitar la elaboración de boletines epidemiológicos durante la gestión.
- k) Elaborar el POA del Área y SEGUIPOAS de forma mensual, trimestral e informes requeridos por la Jefatura de Unidad.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Profesional de la Carrera de Medicina General.• Especialidad en Salud Pública Mención Gerencia en Salud (Deseable)
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Planeación y organización adecuada de sus actividades.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	LABORATORISTA	MDPCF-04-UEI-10
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable Enfermedades Chagas.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Efectuar el diagnostico serológico y parasitológico de Vectores - Chagas - Chagas.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Efectuar el diagnóstico serológico y parasitológico de Chagas.
- b) Realizar pruebas de control de calidad en el diagnóstico parasitológico y serológico.
- c) Desarrollar investigación aplicada en apoyo a la vigilancia epidemiológica.
- d) Recibir requerimientos de toma de muestras para el diagnóstico de laboratorio de la enfermedad de Chagas.
- e) Realizar informes de resultado de los exámenes.
- b) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Profesional de la Carrera de Medicina, Química.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Planeación y organización adecuada de sus actividades.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	SUPERVISOR TECNICO	MDPCF-04-UEI-11
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO <ul style="list-style-type: none">Responsable Enfermedades Chagas.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS <ul style="list-style-type: none">Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.Técnico Chagas.	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. <p>Coordinar, planificar medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Vectores - Chagas del departamento de La Paz.</p>
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Implementar procesos de prevención del programa Chagas.
- b) Implementar procesos de prevención del programa Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de la Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Supervisar control larvario, identificar criaderos
- f) Programar capacitaciones para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Programar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Seguimiento a los programas de control del programa Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de la Chagas.
- k) Supervisar e inspeccionar a los Técnicos de distintos municipios.
- l) Seguimiento y asesoramiento a los programas de la Chagas.
- m) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADEMICA

- Título en Provisión Nacional de la Carrera de Medicina.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA GENERAL.

3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Planeación y organización adecuada de sus actividades.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-03
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-04
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-05
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-06
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-07
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-08
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-09
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

**CODIGO:
MDCPF - SEDES**

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental • Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996. • Ley N° 3300 de Vacunas. • Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con nacionalidad boliviana. • Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-10
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDCPF-05-UEI-11
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO CHAGAS	MDPCF-05-UEI-12
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	ENFERMEDADES CHAGAS	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Responsable de Chagas.Supervisor Técnico.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1. OJETIVO DEL CARGO. Ejecutar las medidas preventivas y profilaxis y promoción de conductas preventivas para la población, eliminación de criaderos de larvas, con el programa de Chagas del departamento de La Paz.
2. NORMAS APLICABLES. <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.Ley N° 3300 de Vacunas.Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Ejecutar procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- b) Ejecutar los procesos de prevención del programa Vectores - Chagas.
- c) Readaptación de los programas de control de Vectores - Chagas.
- d) Notificación obligatoria inmediata de la epidemia antes que se propague.
- e) Control larvario, identificar criaderos
- f) Capacitar para la prevención de criaderos y/o eliminación de los mismos.
- g) Realizar periódicamente vacunas y medidas preventivas y profilaxis.
- h) Elaboración de informe técnicos sobre control sanitario.
- i) Ejecución de los programas de control del programa Vectores - Chagas.
- j) Elaborar propuestas para la gestión de los programa de Vectores - Chagas.
- k) Seguimiento y asesoramiento a los programas de Vectores - Chagas.
- l) Otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior y/o Egresado técnico medio de la Carrera de Medicina.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 1 (uno) año de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.• Ley N° 3300 de Vacunas.• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none">• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.• Atención inmediata a requerimientos.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Responsabilidad.• Tolerancia a la presión.• Compromiso e Interés Social.
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la disponibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.